



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
GERENCIA MUNICIPAL

C.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0323 – 2008 – MPY/GM

Yungay, **30 SEP 2008**

VISTO, el contenido correspondiente de la Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY y la Ordenanza Municipal N° 002-2008-MPY que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como las funciones de ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL, y los vacíos advertidos en el cumplimiento de las funciones y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del capítulo XIV del título V, sobre descentralización, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; normatividad que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY se aprueban el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que en su Segunda Disposición Complementaria y Final establece que las funciones de las Sub Gerencias no implementadas serán asumidas temporalmente por el Gerente Municipal, sin embargo el artículo 55° numeral 4, literal v) textualmente establece como función de la Gerencia de Desarrollo Local “cumplir con las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal”, por lo que válidamente la Gerencia Municipal, puede encargar y asignar funciones que corresponde a las Sub Gerencias a ésta, así como asignar directamente funciones a la Oficinas o Áreas implementadas existentes en la fecha.

Que, el artículo 58° de la Ordenanza Municipal N° 001-2008-MPY regula el Objeto, Misión, Competencias y Funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental y de Servicios Públicos, Subgerencia que no está implementada debido a restricciones presupuestarias, sin embargo existe en la fecha acciones administrativas directas que involucran el cumplimiento obligatorio de dichas funciones, los que deben ser asumidos por servidor público capacitado o especialista en la materia, por lo que existiendo en la fecha un servidor público contratado que ocupa la Plaza 081 en el cargo estructural de ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL, resulta legítimo asignarle funciones específicas de manera temporal, con el propósito de que el área Desarrollo Ambiental y de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Yungay cumpla sus funciones acorde a todas las disposiciones normativas inherentes en la materia de competencia exclusiva de los Gobiernos Locales (Municipalidades Provinciales).

Que, la Gerencia Municipal y las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme establece el Art. 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en cuya faculta se emite la presente resolución.

Estando a los considerandos y de conformidad a las facultades conferidas en el Art. 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES ESPECIFICAS DE MANERA TEMPORAL, al ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL, consistentes en lo siguiente:

COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Operación y mantenimiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Yungay, dentro del ámbito de su competencia territorial.
2. Mantenimiento de Parques y Jardines de la ciudad de Yungay.
3. Manejo de residuos Sólidos (Servicios de Limpieza Pública, Transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos).
4. Planteamiento de mejoras del desarrollo ambiental.
5. Vivero Municipal.
6. Revisar, proponer, aprobar y/o dar trámite a los documentos que corresponden a sus Funciones asignadas en las Ordenanzas Municipales aprobadas por la Municipalidad Provincial de Yungay, y Disposiciones de carácter nacional inherentes en materia de saneamiento y tratamiento de residuos sólidos.
7. Otras funciones directamente vinculadas en materia de administración de agua potable,

000004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

GERENCIA MUNICIPAL

alcantarillado, parques y jardines, residuos sólidos, limpieza pública y vivero municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas la Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Yungay, así como al ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Yungay, y al ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GM/jacp.

000003